



DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA EXPERIMENTAL E INDUSTRIAL

Información general

Organización:	Facultad de Farmacia
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD DE VALÈNCIA (UVEG), UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE VALENCIA (UPV), UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU (UCH-CEU), UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS (UIB)
Contacto para información de carácter administrativo:	doctorado@uv.es
Contacto para información de carácter académico:	Julia Pérez Prieto (Julia.Perez@uv.es) Universidad de Valencia Instituto de Ciencia Molecular (ICMOL) C/Catedrático José Beltrán 2, Paterna Despacho 1.2.5
Periodo de formación del Programa de Doctorado:	Máster en Química Orgánica Experimental e Industrial
Más información sobre el periodo de formación :	http://www.uv.es/pop/ofertamasterssp.htm

Descripción

Este programa de doctorado proporciona formación avanzada en Química Orgánica, con especial énfasis en su aspecto experimental, que cubra tanto aspectos científicos en el ámbito de la investigación como su aplicación o su desarrollo tecnológico, según la orientación elegida, profesional o industrial.

Los alumnos adquirirán así las aptitudes, los conocimientos y las destrezas requeridas para ejercer las actividades profesionales que comprende esta área, tanto en la industria química y química-farmacéutica como en el ámbito académico.

El programa consta de dos periodos: de formación y de investigación.

El **periodo de formación** está conformado por el máster en "Química Orgánica Experimental e Industrial". El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

El **periodo de investigación**, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

Admisión al periodo de investigación

Los requisitos de admisión al programa de doctorado en su periodo de investigación son los siguientes:

- Haber superado previamente el máster en "Química Orgánica Experimental e Industrial", de la Universidad de Valencia.

Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes



condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios másteres universitarios.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- c) Estar en posesión de un título de Graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

La Comisión de Coordinación del Doctorado valorará las solicitudes de aquellos alumnos que deseen acceder al doctorado a partir de otros títulos oficiales de máster de carácter afín o de títulos obtenidos conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster y que faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado. La Comisión de Coordinación del Doctorado, a la vista del currículum del alumno y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del programa, decidirá sobre su admisión, pudiendo establecerla a la superación de ciertos módulos del máster de "Química Orgánica Experimental e Industrial" u otros complementos formativos. En todo caso, el alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

La admisión a los estudios de doctorado supondrá la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Líneas de investigación

http://www.uv.es/pop/docs_D/linies_investigaciosp.pdf

Directores/as de tesis doctorales

http://www.uv.es/pop/docs_D/directors_tesisssp.pdf